



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: [EN MAYÚSCULA]

CÓDIGO N°: [NO COMPLETAR]

SEMINARIO [AGREGAR PST SI CORRESPONDE]: [EN MAYÚSCULA]

MODALIDAD DE DICTADO:

PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL / VIRTUAL ajustado a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL.

PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]

PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]

[BIMESTRE DE VERANO 2024 / 1° CUATRIMESTRE 2024 / 2° CUATRIMESTRE 2024]

AÑO: 2024

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE

CÓDIGO N°: [NO COMPLETAR]

SEMINARIO: [EN MAYÚSCULA]

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL / VIRTUAL ajustado a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL¹

CARGA HORARIA: [64 HORAS o 128 HORAS]

[BIMESTRE DE VERANO 2024 / 1º CUATRIMESTRE 2024 / 2º CUATRIMESTRE 2024]

PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]

CÁTEDRA/DEPARTAMENTO: [Solo en caso de Seminario PST]

PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]

CÁTEDRA/DEPARTAMENTO: [Solo en caso de Seminario PST]

EQUIPO DOCENTE COLABORADOR:²

[La nota al pie debe figurar en el programa.]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

a. Fundamentación y descripción

[OBLIGATORIO *para Seminarios PST*]

[En caso de Seminarios PST, debe indicarse aquí una breve descripción de la/s organización/es / institución/es con las que se articula, su ubicación geográfica y de la problemática a abordar.]

[OPCIONAL para otro tipo de Seminarios, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

[En este apartado debe describirse y fundamentarse el tema del seminario. Podrá hacerse breve referencia a la orientación teórica y la metodología de trabajo. Se sugiere no exceder los 3.500 caracteres]

b. Objetivos:

[Se formularán los objetivos del seminario. *En caso de Seminarios PST*, deben distinguirse “Objetivos de intervención o servicio a la comunidad” y “Objetivos de aprendizaje”. Se sugiere no exceder los 1.000 caracteres]

c. Contenidos:

[Debe estar organizado en unidades temáticas]

¹ Establece para el dictado de las asignaturas de grado durante la cursada del Bimestre de Verano, 1º y 2º cuatrimestre de 2023 las pautas complementarias a las que deberán ajustarse aquellos equipos docentes que opten por dictar algún porcentaje de su asignatura en modalidad virtual.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

Unidad [N]: [Título de la Unidad N]

[Se especificarán los contenidos de la unidad N]

Unidad [N]: [Título de la Unidad N]

[Se especificarán los contenidos de la unidad N]

Unidad [N]: [Título de la Unidad N]

[Se especificarán los contenidos de la unidad N]

d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

[Debe estar organizada por unidad temática]

Unidad [N]

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

[Bibliografía obligatoria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía complementaria

[Bibliografía complementaria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Fuentes

[Fuentes correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Unidad [N]

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

[Bibliografía obligatoria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía complementaria

[Bibliografía complementaria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Fuentes

[Fuentes correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Unidad [N]

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

[Bibliografía obligatoria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía complementaria

[Bibliografía complementaria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Fuentes

[Fuentes correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía general

[Se consignará en orden alfabético la bibliografía general en orden alfabético.]

[OPCIONAL, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

e. Organización del dictado de seminario

El seminario / proyecto se dicta atendiendo a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL la cual establece pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante el Ciclo Lectivo 2024.

[Deje solo la columna de la opción seleccionada y borre la columna que no corresponda.]

Seminario cuatrimestral (virtual)	Seminario cuatrimestral (presencial)	Seminario anual	Seminario PST	Proyecto
Se dictará completamente en modalidad virtual. Las actividades sincrónicas y asincrónicas a realizar serán las siguientes: <i>[Especifique las actividades que los/las estudiantes deberán realizar para el cumplimiento de las actividades sincrónicas y asincrónicas propuestas para la cursada.]</i>	El seminario se dictará completamente en modalidad presencial en un aula y horario predefinidos.	Podrá dictarse hasta un cincuenta por ciento (50%) de las clases en modalidad virtual. <i>[En caso de optar por un porcentaje de virtualidad, especifique las actividades que los/las estudiantes deberán realizar para el cumplimiento de las actividades sincrónicas y asincrónicas propuestas para la cursada.]</i>	El seminario de Prácticas Socioeducativas Territorializadas se dictará completamente en modalidad presencial, siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones sobre las Prácticas Sociales Educativas de la Universidad de Buenos Aires (Res. (CS) N° 520/2010, 3653/2011 y 172/2014) y de la Facultad de Filosofía y Letras (Res. (CD) 3155/2016 y REDEC-2021-1902-UBA-DCT#FFYL)	El proyecto podrá dictar hasta un treinta por ciento (30%) en modalidad virtual. <i>[En caso de optar por un porcentaje de virtualidad, especifique las actividades que los/las estudiantes deberán realizar para el cumplimiento de las actividades sincrónicas y asincrónicas propuestas para la cursada.]</i>

Carga Horaria: [Deje solo la columna de la opción seleccionada y borre la columna que no corresponda.] [Especifique las horas en territorio en caso de modalidad PST]

Seminario cuatrimestral	Seminario anual	Seminario PST	Proyecto
--------------------------------	------------------------	----------------------	-----------------

La carga horaria mínima es de 64 horas (sesenta y cuatro) y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases.	La carga horaria mínima es de 128 (ciento veintiocho) horas y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases.	La carga horaria mínima es de 64 horas (sesenta y cuatro) y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases.	La carga horaria mínima es de 64 horas (sesenta y cuatro) y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases.
--	--	--	--

[En caso de Seminarios PST, indicar:

Modalidad de las prácticas (si son intensivas o no)

Descripción de las actividades y tareas

[Detallar brevemente las actividades y tareas, diferenciando las acciones que realizarán los estudiantes y las que serán desarrolladas con los participantes/destinatarios de la comunidad. Especificar las modalidades de trabajo conjunto con los destinatarios, especificar actividades previstas, y especificar los requerimientos de participación de los estudiantes en todas las actividades para regularizar el seminario PST.]

f. Organización de la evaluación

[En caso de Seminario PST, deben explicitarse los dispositivos de evaluación de regularidad y de aprobación.]

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17):

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad de los seminarios:

- i. asistir al 80% de las reuniones y prácticas dentro del horario obligatorio fijado para la cursada;
- ii. aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) la cursada. Para ello el/la Docente a cargo dispondrá de un dispositivo durante la cursada.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es

de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.

En caso de Seminario PST, indicar (ítems g. a l.):

g. Nómina de la/s entidades/instituciones/organizaciones intervinientes

h. Recursos materiales disponibles y/o fuentes de financiamiento (Indicar si tiene un UBANEX en curso; en caso afirmativo, indicar título y directores):

i. Articulación con otros espacios: otros Seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas, proyectos de extensión (UBANEX, Voluntariado, etc.), proyectos de investigación, convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales, etc.

j. Requisitos que deben cumplir los estudiantes para participar del Seminario de PST (carrera y cantidad asignaturas aprobadas, etc.):

k. Cantidad de vacantes:

SIN CUPO

l. Seguros:

Lo tramita la Facultad a solicitud del docente a cargo.

m. Recomendaciones

[OPCIONAL, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

[Si las hubiere, se aclararán aquí las recomendaciones de la cursada. Por ejemplo, tener determinados conocimientos previos no obligatorios pero recomendables.]

Firma

Constancia de: Acta Acuerdo en trámite - Programa UBA XXII - Programa de Extensión en Cárceles – CIDAC - Programa de Orientación - Programa de Discapacidad - Convenio Marco en trámite.

Buenos Aires,

Se deja constancia que la presente propuesta de seminario de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) a cargo del/la docente _____ se enmarca en:

- ☐ **Acta Acuerdo en trámite**
- ☐ **Convenio Marco en trámite**

O en necesidades o demandas vinculadas a la propia universidad como territorio de las prácticas generadas desde:

- ☐ **Programa UBA XXII**
- ☐ **Programa de Extensión en Cárceles**
- ☐ **CIDAC**
- ☐ **Programa de Orientación**
- ☐ **Programa de Discapacidad**

Firma

Sello